

REPUBLICA DE PANAMA

PAPEL NOTARIAL REPUBLICA DE PANAMA



NOTARIA DUODECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

DECLARACION NOTARIAL JURADA

-En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, hoy quince (15) del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019), ante mí **NORMA MARLENIS VELASCO CEDEÑO**, Notaria Pública Duodécima del Circuito de Panamá, mujer, panameña, soltera, portadora de la cédula de identidad personal número ocho - doscientos cincuenta - trescientos treinta y ocho (8-250-338), compareció personalmente **JOHN FREYDELL ARANGO**, varón, de nacionalidad colombiana, mayor de edad, con pasaporte identificado bajo el número AO cuatrocientos sesenta y dos mil doscientos treinta y cuatro (AO462234), vecino de la ciudad de Panamá, provincia de Panamá, localizable al Teléfono trescientos noventa y siete- seis mil quinientos setenta y dos (397-6572), correo electrónico jfreydell@mac.com, con oficinas en el Corregimiento de Parque Lefebre, Avenida Primera, casa número cincuenta y uno (51), ciudad de Panamá, actuando en calidad de presidente y representante legal de la sociedad anónima **CIUDAD RADIAL 001 S.A.**, sociedad anónima legalmente constituida e inscrita según certificación del Registro Público al Folio Mercantil número setecientos cincuenta y uno mil quinientos veintidós (751522) (S), quien promueve el proyecto denominado "**COMPLEJO RESIDENCIAL ASTURIAS**", el cual consta de siete (7) casas de dos (2) niveles adosadas en grupos de dos (2), a desarrollarse sobre un globo de terreno localizado dentro de la jurisdicción de las siguientes fincas: Finca con *Folio Real cuarenta y un mil ciento quince (41115) (F), con código de ubicación ocho mil setecientos doce (8712)*, la cual cuentan con una superficie total de mil quinientos ochenta y siete metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados ($1587 \text{ m}^2 + 50 \text{ dm}^2$) y Finca con *Folio Real cuarenta y un mil cien (41100) (F), con código de ubicación ocho mil setecientos doce (8712)*, con una superficie de setecientos treinta y nueve metros cuadrados (739 m^2), de estas dos (2) fincas se estará utilizando una superficie aproximada de quinientos noventa y dos metros cuadrados (592 m^2), ubicadas en la Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, Corregimiento de Juan Díaz, Ciudad Radial, calle radial "h", actuando en su propio nombre y representación, me solicitó que extendiera esta diligencia para hacer constar bajo la gravedad de juramento conforme al contenido del artículo trescientos ochenta y cinco (385) del Código Penal, que tipifica el delito de falso testimonio, comprometiéndose a decir la verdad.

criterios de protección ambiental regulados en el artículo veintitrés (23) del Decreto Ejecutivo número ciento veintitrés (No123) de catorce (14) de agosto de dos mil nueve (2009), modificado por el Decreto Ejecutivo ciento cincuenta y cinco (no 155) del cinco (5) de agosto de dos mil once (2011), por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley cuarenta y uno (No41) de uno (1) de julio de mil novecientos noventa y ocho (1998). -----

Leída como les fue en presencia de los testigos instrumentales señores Simión Rodríguez Bonilla, hombre, panameño, soltero, con cédula de identidad personal nueve – ciento setenta y cuatro – doscientos (9-174-200) y Alexis Guerrel Rodríguez, hombre, panameño, soltero, con cédula de identidad personal número ocho – cuatrocientos ochenta y seis – seiscientos siete (8-486-607), mayores de edad, vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y firmamos todos para constancia por ante mi, que doy fe.-----


JOHN FREYDELL ARANGO




Simón Rodríguez Bonilla


Alexis Guerrel Rodríguez

NORMA MARLENIS VELASCO CEDEÑO
Notaria Pública Duodécima del Circuito de Panamá

